

pal, insolvencia que se entenderá a todos lo efectos como Provisional».

Bilbao, 23 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—34.747.

WALDRON S. L.

Declaración de Insolvencia

D.ª Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º nueve de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento 184/05 se ha dictado auto con fecha 15/03/06 por el que se declara a la empresa «Waldron S. L.» en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 6.428,84 € de principal más 1.285,76 € para intereses y costas.

Sevilla, 25 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial Rosa M.ª Adame Barbeta.—35.061.

WALTER, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la entidad, que se celebrará en el domicilio social situado en calle Alfredo Atienzar, 174, de La Roda (Albacete), el próximo día 29 de junio, a las 17 horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el día 30 de junio, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales relativas al ejercicio 2005 cerrado el 31 de diciembre.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

La Roda (Albacete), 25 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Víctor Recio de La Morena.—34.655.

YEGAP, S. L.

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social numero uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 452 /2005 - ejecución 64/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Yegap, S.L. por importe de 17.772 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 30 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—34.830.

ZABALA DECORACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución número 14/06 de este Juzgado de lo Social número 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Manzoor Hussain y Khalid Hussain frente a Zabala Decoraciones, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte Dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Zabala Decoraciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 10.701 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos lo efectos como provisional».

Bilbao, 24 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—34.746.

ZARDOYA OTIS, S. A.

Anuncio de ampliación de capital junio 2006

La Junta General de Accionistas de «Zardoya Otis, S. A.», en la reunión celebrada el 31 de mayo de 2006, acordó en el punto sexto del orden del día, realizar la siguiente ampliación de capital:

Número 26 de las emitidas 100% liberadas

Cuantía: El capital social se amplía en 2.381.210,60 euros (dos millones trescientos ochenta y un mil doscientos diez euros con sesenta céntimos de euro), mediante la emisión y puesta en circulación de 23.812.106 acciones de 0,10 (10 céntimos) euros de valor nominal cada una.

Proporción: Una acción nueva por cada diez antiguas en circulación.

Tipo de emisión: El tipo de emisión es a la par, es decir, por el valor nominal de 0,10 euros por acción. Acciones números 238.121.067 a 261.933.172 totalmente liberadas con cargo a la Reserva voluntaria.

Forma de representación: Anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (Iberclear), la encargada de su llevanza.

Derecho de las nuevas acciones: Las nuevas acciones tendrán idénticos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, participando en todos los dividendos que se puedan repartir a partir del día siguiente al del cierre de la ampliación.

Derecho de asignación gratuita: Tendrán derecho a la asignación gratuita de acciones todos los accionistas que lo sean al cierre del mercado del día anterior al inicio del período de asignación gratuita.

Período de asignación gratuita: El Consejo de Administración, en virtud del poder recibido de la Junta general de accionistas, ha acordado que la ampliación se lleve a cabo desde el 15 de junio de 2006 al 30 de junio de 2006, ambos inclusive.

Todos los derechos de suscripción serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

Transcurrido el plazo de asignación gratuita, las acciones para las que sus titulares no hubieran ejercitado el correspondiente derecho, serán registradas por cuenta de quien pueda acreditar la titularidad y transcurridos tres años desde el registro podrán ser vendidas, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta depositado en el Banco de España o la Caja General de Depósitos.

Suscripción: La suscripción se efectuará directamente a través de las entidades depositarias, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Balance que sirve de base a la operación: de conformidad con lo establecido en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, servirá de base a la operación de ampliación, el Balance de la sociedad cerrado a 30 de noviembre de 2005, que ha sido aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas de 31 de mayo de 2006 y verificado el 3 de marzo de 2006 por el auditor Pricewaterhouse Coopers Auditores, S. L.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia de las nuevas acciones objeto de esta ampliación en procedimiento D+6 y si por causas ajenas no pudiera obtenerse la cotización en el referido plazo, la sociedad se compromete a realizar todos los trámites necesarios para la admisión a negociación de las nuevas acciones en el plazo máximo de dos meses desde el cierre del período de asignación. No obstante y si por causas no imputables a la Sociedad este plazo fuera sobrepasado se notificará este hecho a la CNMV justificando el motivo del retraso.

Madrid, 6 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Fernández-Ibarburu Aroca.—36.244.